



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT.: ENTREGA SUBSIDIO LOCOMOCIÓN
PARA CURSO GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO
EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS CAPAZ
MUJER EMPRENDEDORA**

DECRETO EXENTO N° 2181

Monte Patria, 19 de Febrero de 2016.-

VISTOS

:

- Decreto Alcaldicio N°1639, del 05 de Febrero de 2016 que aprueba contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyecto "Más Capaz Mujer Emprendedora
- El D.F.L.N° 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°14306, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDO

:

La necesidad de pagar subsidio de locomoción a Beneficiaria del Curso "Gestión de Emprendimiento" en el marco de la ejecución de Programa FOSIS "Más Capaz Mujer Emprendedora"

DECRETO

:

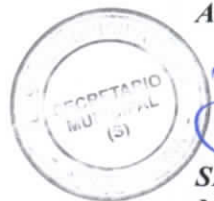
1.- APRUÁBASE el pago de \$3000 pesos a Paula Chalimar Alfaro Veas rut: [REDACTED] K, por cada asistencia al curso contemplado en el programa según la siguiente calendarización:

Clases de Lunes a Sábado, desde el 17 de Febrero hasta el 10 de Marzo.

2.- ESTABLÉZCASE que el pago se efectuará por día asistido a clases y se verificará en planilla de asistencia para poder proceder al giro.

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda el contrato aprobado a la cuenta N° 114.05.01.123 "FOSIS Más Capaz Mujer Emprendedora" ITEM "Subsidio a los Usuarios" Área de Gestión 2.7.1

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Petty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
KAAC/RGF/ylt
- DIDECO
- DAF
- RR.HH
- Oficina de Partes



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE